

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO HOGAR CABAÑAS**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en la sala de juntas del Hogar Cabañas, y siendo las 11:00 horas del día 01 de septiembre del 2021, dos mil veintiuno, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado Hogar Cabañas, dicha sesión es convocada por el **Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia**, en su carácter de Secretario del Comité citado y Titular de la Unidad de Transparencia del Hogar Cabañas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 punto 1., de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicha asamblea sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y constancia del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la solicitud con el número de folio 06961421 de fecha 17 de agosto de 2021, la cual consiste en: Solicitar una lista con el número de menores de edad residentes del Hogar Cabañas que fueron internados en el Hospital Civil (nuevo y viejo) de enero a diciembre 2020. La razón por la que fue internado (diagnóstico), área donde se internó, hospital en el que se le internó, número de días de estancia y edad del menor. También solicita la misma información de enero 2021 a la fecha.
- IV. Lectura de acuerdos, aprobación y Clausura de la Sesión;



**RESPECTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
RELATIVO AL CÓMPUTO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM:**

En **primer** término, el Secretario Ejecutivo Lic. **Alfredo Ricardo Reyes Plascencia** conforme a las atribuciones conferidas con motivo de su encargo, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité de Transparencia y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de la **Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez**, en su carácter de Directora del Hogar Cabañas y Presidente del Comité de Transparencia de Hogar Cabañas, así como el **LCP. Gerardo Garavito Aguirre** en su carácter de subdirector administrativo e Integrante del Comité de Transparencia.

Acto continuo el Secretario, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Hogar Cabañas se declara la existencia de quórum legal y abierta la Segunda Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomaren conforme a la orden del día planteada.

Respecto al **segundo** punto, sometido que fue el orden del día a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Tercer punto del orden del día: lectura, análisis y en su caso aprobación de la solicitud con el número de folio 06961421.

Se pone a su disposición y posteriormente se somete a votación de los miembros del Comité el expediente UT/HC/64/2021, iniciado con fecha del 17 de agosto de 2021 por la ciudadana Katia Dgz vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitando lo siguiente:

“Solicito una lista con el número de menores de edad residentes del Hogar Cabañas que fueron internados en el Hospital Civil (nuevo y Viejo) de enero a diciembre 2020. Favor de incluir la razón por la que fue internado (diagnostico), área donde se internó, hospital en el que se le internó, número de días de su estancia y edad del menor.

ACLARACIÓN, no pido el número de niños que fueron atendidos en el Hospital Civil, sino el número de niños INTERNADOS ahí por un periodo de tiempo”

En la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios describe en el artículo tercero que para efectos de esta Ley se entenderá por *“Datos personales sensibles a aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual”*.

Así como también con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios donde se establece que *“El Estado garantizará la privacidad de los individuos y velará porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectar arbitrariamente”*.

Para el seguimiento de la contestación de esta solicitud en particular se solicita la información a la Subdirección Interdisciplinaria del Hogar Cabañas en el memorándum HC/UT/SIC-90/2021 al que se le da respuesta con el oficio HC/SI/1126/2021 el cual contiene datos como nombre, edad, diagnóstico, Institución dónde se hospitaliza y servicio a cargo, fecha de ingreso y días de estancia hospitalaria.

De acuerdo a los lineamientos legales ya antes mencionados y haciendo de su conocimiento que en expediente ya antes mencionado se hace solicitud de datos sensibles de los menores de edad bajo la custodia de Hogar Cabañas, por lo que es necesario someter a votación la protección de dichos datos para proceder al pertinente resguardo y a su vez contestar dicha solicitud conforme a derecho.

Visto lo anterior se somete a votación.

1.- Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez, Directora General del Hogar Cabañas y Presidente del Comité de Transparencia de Hogar Cabañas.

Declara..... a favor

2.- Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia, Coordinador Jurídico, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Hogar Cabañas.

Declara..... a favor



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



HOGAR CABAÑAS

3.- LCP. Gerardo Garavito Aguirre, en calidad de Órgano de Control Interno del Comité de Transparencia del Hogar Cabañas.

Declara.....a favor

Hecho lo anterior y cumpliendo con lo establecido en la ley antes citada, por unanimidad de votos se aprueba el resguardo de datos personales sensibles como el estado de salud de los menores o diagnóstico del que se habla en la solicitud por vernos en la necesidad como Sujeto Obligado de garantizar la privacidad de los individuos.

En este punto de la orden del día, la Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez, pone a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación del resguardo de la información considerada datos personales sensibles consistentes en: El diagnóstico clínico de los menores internados en el Hospital Civil (nuevo y viejo) de enero a diciembre de 2020 y de enero a la fecha de 2021.

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba el contenido de la presente acta, considerando que este Comité sesiona con fundamento en el Título Tercero, capítulo II, Artículos 27,28,29,30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la sección II del Reglamento de dicha ley.

Segundo.- Se ratifican los acuerdos tomados en el desahogo del orden del día.

Tercero.- Publíquese la presente acta en el portal de transparencia.

En uso de la voz la **Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez**, presidenta del comité de transparencia, declara concluidos los trabajos de la presente sesión.

Se aprueban los acuerdos

Así lo acordó el Pleno del Comité de Transparencia del Hogar Cabañas, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 01 primero de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. -----

----- CONSTE -----

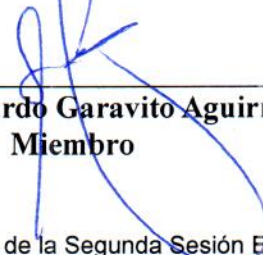
Zapopan, Jalisco. 01 de septiembre del 2021.
“2021 Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”



Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez
Presidente



Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia
Secretario



LCP. Gerardo Garavito Aguirre
Miembro

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Hogar Cabañas celebrada el día 01 de septiembre del año 2021.